

EL PALLARSA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Número suelto 5 cént.

LÉRIDA. MIÉRCOLES 26 de AGOSTO de 1896.

Número suelto 5 cént.

NÚM. 501

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta 50 céntimos.—Tres meses, 3 pesetas 50 céntimos en España pagando en la Administración, girando ésta 4 pesetas trimestre. Tres meses, 5 ptas.—Seis meses, 15 id.—Un año, 25 id. en Ultramar y Extranjero Pago anticipado en metálico sellos ó libranzas.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: MAYOR, 42, PRAL.

Administración: Srs SOL Y BENET, Mayor, 19.
Los originales deben dirigirse con sobre al Director.
Todo lo referente á suscripciones y anuncios, á los Sres. Sol y Benet, Imprenta y Librería, Mayor, 19.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los suscriptores. . . 5 céntimos por línea en la 4.ª plana y 25 céntimos en la 1.ª
Los no suscriptores. . . 10 30
Los comunicados á precios convencionales.—Esquelas de defunción ordinarias 5 ptas., de mayor tamaño de 10 á 50.—Contratos especiales para los anunciantes



CHOCOLATES

P. LANA. - ZARAGOZA

REPRESENTANTE

EN LÉRIDA Y SU PROVINCIA

José Ramos Rexach

PIDASE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS

Queriendo corresponder al favor cada día más creciente del público, fundado en la bondad de este chocolate, se ha dispuesto que cada paquete vaya acompañado de unas magníficas muñecas el cromo, de elegancia suma y dibujo esmerado, para que puedan los niños formar con ellas variadas colecciones, á cuyo efecto llevan la correspondiente numeración, debiéndose tener en cuenta que el número del vestido y sombrero sea igual al de la figura.

¿QUERÉIS VER A VUESTRAS HIJAS HERMOSAS?

Queréis que rebosen salud sus cuerpos, que la satisfacción y alegría salte en sus ojos?
Que sus movimientos, siendo ágiles y desembarazados, demuestren la robustez y sanidad de complejión, denunciando con sus semblantes y morbidez de formas que su ser está completamente sano?

Las píldoras de salud Trayner

CONSIGUEN TODOS ESTOS RESULTADOS

Más de 60 médicos españoles actualmente en ejercicio, certifican que como preparado ferruginoso no tiene igual, pues por su composición resulta completamente absorbible, sin ninguno de los inconvenientes de los demás preparados similares.
La clorosis siempre queda vencida con nuestra medicación eutéptica ferro-mangánica.

PIDANSE PROSPECTOS AL AUTOR

ESTUCHE DE 100 PÍLDORAS 2'50 PTS.

TRAYNER, farmacéutico, VENDRELL

En Barcelona: J. Uricach y C.ª Sociedad farmacéutica y Dr. Andreu.—En Lérida: D. Francisco Altisent, farmacéutico, sucesor de Blavia.

Planas Hermanos

Hielo artificial, opaco y cristalino
Botellas Frappee, gaseosas heladas

Plaza de la Constitución, 32 y en la Fábrica
NOTA.—Se expender. abonos de 10 kilos en fracciones de 500 gramos á 5 reales.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Los que sufren Digestiones difíciles, Acidez, Inapetencia, Vómitos, Diarreas crónicas, Anorexia, Anemia y Dolor de estómago obtienen la curación rápida y el alivio inmediato usando el

ELIXIR Clorhidro-Péptico MALUQUER TÓNICO-DIGESTIVO-RECONSTITUYENTE

Su uso es indispensable en las convalecencias.
Es el mejor reconstituyente de los niños y ancianos, y en todos los casos de Debilidad general.

Precio de la botella 3'50 ptas.

DEPOSITARIOS MADRID: D. Ramón A Ceipel, Barquillo, 1 y Alcalá, 49.
BARCELONA: Sociedad Farmacéutica Española, Tallers, 22.

De venta: En Balaguer, D. JOSE GRAELLS, Tremp, FARMACIA DE SOLE.—Pons, FARMACIA DE ALEU.—Tarrega, D. JUAN CASALS.—En Lérida en casa del autor, S. Antonio, 13, LERIDA.

D. Cándido Jover Saladich

MÉDICO

ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Consulta diaria gratis á los pobres

Mayor, 37, 1.ª-Lérida

AGENCIA DE NEGOCIOS

BALDOMERO SOL

Rápido despacho de toda clase de asuntos en

MADRID

Calle del Clavel, 1. pral.

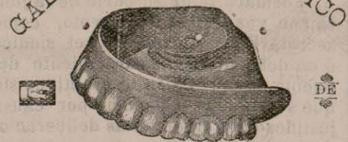
Voluntarios para Cuba

Diez reales diarios durante su permanencia en Lérida, y desde su llegada á Barcelona percibirán 5 pesetas diarias hasta su ingreso en caja y sesenta pesetas de gratificación que serán entregadas la víspera del embarque y 250 pesetas anuales. Serán admitidos desde la edad de 19 años á los 40 así casados como viudos y solteros.

Se admiten reservistas, y licenciados absolutos que reúnan condiciones para servir en Cuba se les dará de premio 150 duros el día de su ingreso en caja.

Plaza de la Sal, núm. 18.

GABINETE DENTISTICO



Severino Ferrari

cirujano DENTISTA

Para las enfermedades de la BOCA posee una ESPECIALIDAD para su curación, DIENTES Y DENTADURAS artificiales.—Ultimo sistema.—Operaciones sin dolor, con anestérico

Plaza Constitución, 35, Lérida.

VOLUNTARIOS PARA CUBA

Diez reales diarios durante su permanencia en Lérida, y desde su llegada á Barcelona percibirán 5 pesetas diarias hasta su ingreso en caja y sesenta pesetas de gratificación que serán entregadas la víspera del embarque y 250 pesetas anuales. Serán admitidos desde la edad de 19 años á los 40 así casados como viudos y solteros.

Se admiten licenciados y reservistas, entregándose 150 duros el día que se filien en lugar del quinto.

Afuera del Puente Carretera de Barcelona frente los Campos Eliseos y en la Posada del Sol.—LÉRIDA.

Consejeros irresponsables

El Sr. Cánovas, los ministros todos del actual gabinete y el partido conservador, queriendo convencer á las minorías de que deben votar casi sin discutir los proyectos que el Go-

bierno ha presentado á las Cortes, no cesan de afirmar que los tales proyectos son, en concepto de los consejeros responsables, la panacea que curará todos los males que hoy sufre la patria.

No tratamos de discurrir ahora esos proyectos, pero, sin hacerlo, se puede asegurar que bien en sentido favorable ó adverso han de interesar de un modo muy hondo á nuestra Hacienda. El Gobierno los cree salvadores y vótense en buen hora, pero ¿y si así no fuera? ¿Y si con ellos sólo se conseguirá empeorar la situación? ¿Quién nos garantiza el acierto del Gobierno? A quien tanto pide y tanto se le concede, justo sería se le exigieran grandes responsabilidades y en nuestro actual sistema, no obstante llamarse los ministros consejeros responsables, esa responsabilidad no existe, ó, mejor dicho, es un convencionalismo ridículo, una burla sangrienta hecha á la nación.

La responsabilidad ministerial está consignada en la ley fundamental, en la Constitución. Y no obstante, ningún ministro, entre los numerosos que ha habido desde que aquella se promulgó, fué responsabilizado por infracciones ó abusos, al dictar reales decretos y órdenes de notoria ilegalidad.

Un caso solo registra la historia contemporánea; en la época que ejercía el mando el general O'Donnell, cuando el célebre expediente de los cargos de piedra, fué á la barra del Senado el exministro señor Esteban Collantes, que hubo de resultar absuelto, recayendo las culpas sobre un señor Mora, funcionario de elevada categoría, quien, antes de aquel ruidoso proceso, se marchó al extranjero.

Todos los días, en el Parlamento y en la prensa, al censurar actos ilegales de tal ó cual ministro, suelen invocarse frases amenazadoras sobre futuras responsabilidades que tendrán merecido correctivo pero los amenazados quedan muy tranquilos, salen y vuelven á ocupar la poltrona ministerial según las alternativas de la política. Ellos, cesantes, no pasan

estrecheces; obtienen fácilmente actas de diputados ó senadores: el Estado, magnánimo y generoso, les paga una pensión de «veinte pesetillas diarias» y de la mitad á sus familias cuando fallecen. Esto aparte de que la categoría de exministro facilita la entrada en sociedades mercantiles con pingües sueldos y regalías de todo género.

Con semejante proceder, el precepto constitucional que establece la responsabilidad ministerial ante las Cortes, queda incumplimentado, puesto que el Parlamento, compuesto de personajes políticos de distintas ideas, se ocupa en discutir los actos de ellos durante el ejercicio del poder, pero no pasa de ahí; unos cuantos discursos donde se derrocha elocuencia, y á otro asunto.

El país desea que haya buenos ejemplos desde arriba, que se impugna castigo á los funcionarios que conculcan las leyes, sea cualquiera su categoría. De esa manera mejoraría el estado de la sociedad, que cada vez está más corrompida, pero ni esos justísimos deseos ni esas naturales aspiraciones se cumplirán jamás.

La responsabilidad ministerial es un mito, que, si bien en la teoría y en la ley es un hecho, en la práctica no se hace efectiva jamás. En la conciencia de todos está que más de un ministro ha prevaricado y ha estado desacertadísimo en su gestión. ¿Cuántos han ido á la barra? Uno. ¿Cuántos han sido condenados? ¡Ninguno!

El «hoy por tí y por mí mañana» es el criterio en que todos los partidos se inspiran cuando de este importantísimo asunto se trata.

Notas de la prensa

El Sr. Montero Rios.

El señor Montero Rios ha dicho á varios periodistas que el señor Sagasta se ha equivocado en lo que últimamente declara acerca de los auxilios á las empresas ferroviarias, «pues no me ha dicho nunca lo que asegura».

Quando se presentó el proyecto

recuerda el Sr. Montero Ríos que estaba en Lourizan y que le rogó que viniera a Madrid el Sr. Sagasta.

También recuerda que el señor Sagasta le escribió una carta sobre el asunto, aplaudiendo la enmienda relativa al empréstito sobre la base que ofrece la prórroga de las concesiones.

Y también es categórico el señor Montero Ríos al tratar de la situación presente «Nunca me habló el señor Sagasta—dice—de condenar la obstrucción en este proyecto, ni ha mencionado siquiera la obstrucción, habiéndose declarado libre la cuestión.»

«Por lo demás—recalca el señor Montero Ríos—tal declaración es innecesaria para mí, tratándose de asuntos como este en que me atengo a los dictados de mi conciencia y a mis convicciones, que no he de variar voluntariamente.

«Estoy donde estaba, y si el Gobierno persiste en su conducta, discutiremos.»

Concluyó declarando el Sr. Montero Ríos que hablaba por cuenta propia; más los senadores liberales que le rodeaban se apresuraron a dar por repetidas en un todo las declaraciones del Sr. Montero Ríos, como expresivas de la opinión colectiva.

Cierre de las Cortes

Asegúrase en el Congreso que las Cortes se cerrarán el próximo sábado, volviéndose a abrir el día 1.º de Noviembre, en cuya fecha empezará a discutirse el proyecto de ley de auxilios a las empresas de ferro-carriles.

A pesar de lo que aseguraban caracterizados personajes políticos, otros lo han negado en absoluto, reinando en este asunto el mayor maremagnum; de modo que en concreto puede decirse que nada se sabe de fijo.

Más declaraciones del Sr. Cánovas

Ha dicho el Sr. presidente de Consejo que le merecen el mejor concepto las declaraciones del Sr. Sagasta, propias de un hombre de Estado; que los debates del Congreso tocan a su término; que respecto de los auxilios a los ferro-carriles si le dieran medios de obtener los recursos que necesita, desistiría de sacarlos adelante; que mantiene la necesidad de sacarlos ahora ó en otra legislatura; y que es criminal la oposición que se hace al proyecto perjudicando altísimos intereses.

Hablando de Filipinas ha dicho el Sr. Cánovas del Castillo que las autoridades locales son completamente adictas y no cree tenga consecuencias el levantamiento.

Ha dicho también el Sr. Cánovas que siente las disidencias que existen en el fusionismo, como sentiría las que pudiera haber entre conservadores.

El Gobierno acude a todos los extremos y no puede hacer más de lo que hace.

Solución.

Síguese creyendo que será base de la próxima solución al problema de los debates la declaración del señor Cánovas de que no desiste del proyecto de auxilios a los ferro-carriles, pero puede quedar para otra legislatura.

Considérase también importante la resolución del Sr. Cánovas porque quita ó aplaza el escollo en que habían de chocar las dos tendencias del fusionismo.

Créese también que las declaraciones del Sr. Sagasta, tienen por objeto recuperar su autoridad en el partido que en cierto modo habrá sido desobedecida.

La elección de confesor

La condesa de Beryls volvió a su casa a las once de la noche. Subió con febril agitación la escalera, tocando apenas con sus pies la alfombra que se extiende como un sendero de musgo sobre los escalones de mármol blanco.

—¡Déjame sola!—dijo la condesa a su doncella.

Y héla allí, en su tocador tapizado de seda azul y lleno de flores, de grupos de Sevres y de infinidad de

figurillas de porcelana que levantan los brazos al aire, bailan y se agitan en la inmovilidad.

Las diez bujías de la araña están encendidas y arrojan chispas sobre las perlas de cristal de roca que reflejan los siete colores del prisma.

La condesa se ha puesto a toda prisa su bata de cachemir, encarnada.

Después de haber permanecido pensativa durante largo rato, levántose de pronto, y, abriendo un cajón, sacó de él una flor marchita, que arrojó al fuego.

El tallo seco produjo un crujido y se retorció como si experimentase un agudo dolor. La llama envolvió las hojas y la flor quedó a los pocos instantes reducida a cenizas.

La condesa lloró en silencio por espacio de algunos instantes. Después se enjugó las lágrimas; abrió un elegante mueble forrado de terciopelo azul, cogió un pliego de papel y escribió:

—Querida tía: La hacen a usted tan superior a mí sus virtudes, que nunca me he atrevido a abrir a usted mi corazón. ¡Pero hoy he llorado tanto! ¿Porqué? Supongo que lo habrá usted adivinado. Sin más estímulo que la curiosidad del vicio, mi marido me ha engañado villanamente. Estoy segura de ello y poseo la prueba de su infamia. ¡Me ha vendido, al cabo de dos años de matrimonio! Desde hoy existe una barrera infranqueable entre mi marido y yo. El altar, las conveniencias sociales, la ley, todo ha perdido su imperio en un instante. ¡Detesto a mi marido y tengo ya muchos años! Mañana iré a verla a usted y usted me consolará, si no logra salvarme.

Fernanda. >

La condesa pasó casi toda la noche en su tocador.

A la una llamaron a la puerta. La joven se volvió, activa é irritada, y se encogió de hombros sin pronunciar una palabra.

El marido se retiró de puntillas, creyendo que su mujer dormía.

Al día siguiente, a las diez, la condesa se dirigió a casa de su tía la canonesa.

La canonesa había recibido la carta de su pobre Fernanda y esperaba a su sobrina.

La condesa se echó en sus brazos y después se sentó, con los ojos humedecidos todavía.

—¡Lo mismo que todas! exclamó la canonesa.

—Fernanda murmuró extremecida.

—Así, pues, ¿todo es mentira en este mundo?

—Casi todo.

—Entonces ¿qué recurso me queda?

—No hay más remedio que elegir entre el mundo y Dios.

—Dios está muy lejos.

—Mide tus fuerzas.

—Se han agotado por completo.

—He cumplido cincuenta años; tengo blanco el cabello y no hay arruga en mi rostro, ni segunda intención en mi pensamiento. Oyeme con paciencia y harás después lo que te aconsejen tu razón ó tu capricho.

En el fondo del alma, Fernanda mía, yacen las ilusiones del matrimonio; pero subsisten aún todas las del amor.

Desde Adán hasta nuestros días, los pájaros, generaciones tras generaciones, sufren la tentación del mismo celo y caen eternamente en la misma trampa.

Es raro que una mujer, cuyo esposo ha roto todos sus lazos y faltado a todos sus juramentos, no crea que vuelva a ser dueña de su corazón, porque sus deberes no se reflejan ya al marido, sino a la sociedad y al honor, es decir a sí misma.

¡Ah! Si no hubiera más allá de la vida, otra vida destinada a realizar mentiras de la presente, ¿qué podría consagrar la mujer los amores de su corazón? A medida que se avanza en la existencia, el camino se vuelve sombrío y se van borrando los colores brillantes y risueños. Es preciso poner el pensamiento en armonía con la tristeza de los años y consagrar cristianamente el espíritu al solo amor que jamás engaña. Al desvanecerse el primer sueño, el alma permanece pura. La sociedad te ha dado un esposo y debes la familia al matrimonio ¿Quién tiene, por consiguiente, derecho a enamorarte por haberte equivocado?

Por crueles que sean los dolores de la mujer, después de destruido su primer amor, nada son comparados con los que siguen el despertar el segundo.

Esta vez es la mujer misma la que ha descaído, la que ha querido a despecho de todo el mundo. Es por lo tanto única responsable, la única que se ha hecho traidora a sí misma ¿Cómo ha de tener fe, siendo infiel? ¿Cómo ha de creer en la verdad, min-

tiendo, en los juramentos, siendo perjura?

Un marido, aun siendo culpable, es un protector y vive con su mujer bajo el régimen de la igualdad. El amante es siempre un amo. El marido debe la esposa, a la familia la del amante no se la debe a nadie.

Fernanda se levantó y dijo: —Estoy resuelta, tía; me decido por Dios.

—¿Quién es tu director espiritual? —preguntó la cononesa.

—Desde la muerte de nuestro anciano párroco —contestó Fernanda— no he pensado en su reemplazo.

—Hace seis meses de eso.

—Sí.

—Pues bien, te aconsejo que te dirijas al padre Saint Germain. Es hombre de corazón y de una moralidad a toda rueba.

—Pero es muy viejo tía.

—No tiene más que sesenta años.

—No podrá comprenderme.

—¿Has pensado en otro?

—No; pero ¿qué le parece a usted el padre Rafael?

—Es demasiado joven. Creo que no ha cumplido todavía treinta años.

—¡Pero predicó con tanta elocuencia y tanta pasión!...

La canonesa se levantó y dijo: —No sé a qué santo has venido a consultarme...

—No sé enfada usted, tía. La suerte decidirá.

La condesa rasgó en dos pedazos un diminuto pliego de papel, escribió un nombre en cada uno de los trozos y los dobló cuidadosamente.

Cogió después un jarrón de porcelana en el que introdujo los dos fragmentos de papel y dijo a su tía: —Elija usted.

La canonesa cogió uno de los papeles, lo abrió y leyó: «El Padre Rafael.»

Fernanda arrojó el otro papelito al fuego, se puso su sombrero, dió un beso a su tía y se retiró precipitadamente.

Entonces la canonesa recogió el papel arrojado a la chimenea y que no se había quemado al rodar por la ceniza, y leyó como en el fragmento anterior...

¡El padre Rafael!!!

AURELIANO SCHOLL.

La nueva Ley de Reclutamiento y Reemplazo

(Conclusión.)

En la capitalidad donde no exista mas que una zona de reclutamiento, formará parte de la comisión como vocal el segundo jefe de la caja de recluta.

Formará también parte de la junta con voz, aunque sin voto, como secretario de la comisión, el síndico ó un delegado del Ayuntamiento del pueblo cuya revisión se practique sin que su falta de asistencia por causa justificada interrumpa las deliberaciones ni acuerdos.

El oficial mayor de la secretaria de la comisión mixta de reclutamiento lo será un jefe del ejército que pertenecerá, mientras haya excedente, a la escala activa, y cuando no, a la de reserva, y en último caso, a la situación de retirado.

La diferencia entre el sueldo de reserva y el de actividad de dicho oficial mayor será con cargo a los fondos provinciales.

Los trabajos de secretaria y de detall de la Comisión mixta de reclutamiento se practicarán en la oficina de la comisión provincial, ya sean para cumplimentar los acuerdos que adopten, ya para preparar los trabajos que hayan de someterse a su deliberación.

El oficial mayor de la secretaria de la comisión mixta despachará cuanto se tramite, relativo a los soldados condicionales.

Compete a las comisiones mixtas de reclutamiento, por igual procedimiento y forma que actualmente emplean las comisiones provinciales, el conocimiento de los recursos que se promuevan contra los fallos dictados por los Ayuntamientos de su provincia, con motivo de las operaciones relativas al reemplazo del ejército, así como la imposición de las multas en que, con arreglo a la ley han incurrido los individuos de aquellas corporaciones; pero no admitirán reclamaciones que no hayan sido interpuestas en el tiempo y forma previstos en la ley.

La comisión mixta, si al confrontar las relaciones que le remitirán los Ayuntamientos, de los individuos comprendidos en el alistamiento, con las que les darán los curas párrocos y jaeques municipales, advirtiera diferencias entre aquellos y estos docu-

mentos, podrá delegar un comisionado civil y otro militar para la revisión con tal objeto de los registros civil y parroquial, siendo los gastos a cargo del Ayuntamiento donde se notare la falta.

En el caso de discordia a que se refiere el artículo 113 de la vigente ley de reclutamiento, nombrará un tercer facultativo la autoridad militar.

Informado dicho facultativo del caso, a presencia de los dos que hubiesen practicado el reconocimiento y previa la ilustración que los tres consideren necesaria procederán éstos a votar una solución que será ejecutoria, si obtuviese mayoría de votos. Si cada facultativo opinara en dicho acto de distinto modo, decidirá la cuestión el tribunal médico militar del distrito, en una de sus reuniones mensuales, a cuyo efecto se le pasará copia de los respectivos informes.

El síndico ó delegado del Ayuntamiento que asista a las sesiones de la comisión mixta será el encargado de comunicar las resoluciones de la misma a los alcaldes respectivos, y éstos las harán conocer a los interesados en los ocho días siguientes a la fecha de haber sido expedidas, dando cuenta a la comisión por medio de certificado en que conste haberlo así cumplido.

Cuando no asista, a las sesiones el síndico ó delegado del Ayuntamiento cuya revisión se practique, será designado un oficial de la secretaria de la Diputación provincial, a los solos efectos de comunicar los acuerdos.

Art. 9.º Las comisiones mixtas de reclutamiento habrán de revisar todos los expedientes de los mozos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el Ayuntamiento hayan sido considerados como excluidos temporal ó totalmente del servicio militar, así como de los declarados soldados condicionales, y al efecto, las respectivas corporaciones municipales les remitirán oportunamente dichos expedientes, acompañados de las relaciones nominales debidamente clasificadas.

En todos los casos de exclusión total ó temporal por cortedad de talla ó defecto físico, será precisa la comparación de los mozos ante la comisión de reclutamiento para ser tallados y reconocidos definitivamente.

El certificado de que habla el artículo 63 de la ley vigente no será expedido por el Ayuntamiento, sino por la citada comisión.

Art. 10. Se reduce a cuarenta y cinco días como máximo el plazo de tres meses que con arreglo al artículo 41 del vigente reglamento para la declaración de excepciones del servicio en el Ejército y en la Marina por causa de inutilidad física puede durar el juicio de excepciones, exigiéndose la responsabilidad prevista en el art. 47 del propio reglamento, a los facultativos que diesen por útil al mozo que no lo fuese.

Art. 11. Cuantas excepciones, ocurran con posterioridad al ingreso en caja, en todo el tiempo que dure la obligación de servir en filas, podrán alegarla los interesados, y previa la justificación necesaria, para que resuelva la comisión mixta de reclutamiento, se tramitarán por conducto del jefe del cuerpo a que pertenezca el reclamante, y éste podrá acudir al ministerio de la Guerra, cuando no se conforme con lo acordado por aquélla.

De igual modo se admitirán y tramitarán las excepciones que aleguen los soldados que, sin haberlo reclamado al tiempo que hacerse la clasificación de los mozos para el servicio militar, probasen que existían en aquella época y que no habían podido alegarlas entonces por no haber llegado a su noticia algún acontecimiento indispensable para que les fuese otorgada.

Sólo serán atendidas después del ingreso en caja, aquellas excepciones originadas por fuerza mayor, con fallecimiento de los padres ó hermanos que las produzcan ó inutilidad de los mismos sobrevenidas involuntariamente, ó por cumplir las edades señaladas por la ley.

Art. 12. Los individuos comprendidos en el artículo anterior a quienes se les conceda la excepción solicitada, serán clasificados como soldados condicionales y continuarán, sin embargo, prestando sus servicios en activo hasta que verifiquen el ingreso en los mismos los mozos del reemplazo inmediato, siendo entonces baja en los cuerpos activos y quedando sujetos a las revisiones correspondientes, según el tiempo que les falte para pasar a la situación de primera reserva.

Si cesara la causa de excepción y el interesado no hubiera cumplido en filas el tiempo que ha correspondido a los de su llamamiento, volverá

a las mismas hasta extinguirlos, con abono de lo servido antes en ellas.

En igual concepto volverá a las filas el individuo, que desatienda voluntariamente la obligación que con su familia contrae, debiendo vigilar su exacto cumplimiento las autoridades civiles y militares.

Art. 13. El Gobierno podrá suspender la expedición de licencias absolutas:

- 1.º En caso de guerra.
- 2.º En circunstancias extraordinarias.

La suspensión en el primer caso podrá ser por todo el tiempo que dure la campaña ó se reemplacen las bajas sin riesgo de ninguna clase y en el segundo mientras las referidas circunstancias lo exijan.

Art. 14. La devolución de las reducciones a metálico, a que se refieren los art. 154, 155 y 156 de la vigente ley se ordenará en lo sucesivo por el ministerio de la guerra, previos los trámites que en dichos artículos se establecen así como también la aplicación de los depósitos hechos con arreglo al art. 33 de dicha ley cuando los mozos que los hicieron no se presenten a cumplir sus deberes militares, ó si, presentándose, solicitan redimirse con el importe de los referidos depósitos, los cuales les serán reintegrados con arreglo al artículo 154, si resultasen excedentes de cupo durante dos años.

Art. 15. El Gobierno queda autorizado para nombrar comisarios regios de la clase de Jefe superior de administración civil ó general del ejército, a fin de que proceda a inspeccionar todas las operaciones relativas al reclutamiento y reemplazo, tanto de las encomendadas por la ley a las corporaciones municipales y provinciales, como a las comisiones mixtas de reclutamiento, siempre que lo crea conveniente, para cerciorarse de la exactitud y legalidad con que se haya procedido en ellas; los cuales comisarios irán acompañados del personal facultativo y auxiliar que se considere necesario, según los casos, para el mejor desempeño de su cometido.

La investigación y nombramiento de estos comisarios regios podrá ordenarse para las operaciones correspondientes al reemplazo de 1896.

Las dietas ó indemnizaciones de dichos comisarios y personal a sus órdenes, se abonarán por un capítulo especial del presupuesto, ingresando en el Tesoro las multas que impongan.

Art. 16. Las reclamaciones contra los fallos de las comisiones mixtas de reclutamiento se someterán a lo determinado en el capítulo 13 de la ley de 11 de Julio de 1895. En estos casos será precisa la asistencia al Consejo de Estado con voz y voto del consejero del Supremo de Guerra y Marina que expresa el art. 7.º del real decreto de la presidencia del Consejo de ministros de 28 de Julio de 1892, en consonancia con el artículo 12 de la ley de 17 de Agosto de 1860.

Art. 17. Los ministros de la Gobernación y de la Guerra dictarán de acuerdo cuantas disposiciones sean necesarias para el exacto cumplimiento de esta ley.

Art. 18. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores sobre reclutamiento y reemplazo del ejército que se opongan a la presente ley, quedando subsistente la de 11 de Julio de 1885, en la parte que por la misma no haya sufrido alteración.

RELACION de las cantidades recaudadas hasta la fecha, con el objeto de con sus productos, efectuar una cariñosa despedida a los soldados del Regimiento de Aragón, de guarnición en esta plaza, que marchan a Cuba á derramar su sangre, por la integridad de la patria.

| | PTAS. C TS |
|--------------------------|------------|
| Suma anterior | 193 25 |
| D. Antonio Abadal y Gran | 5 |
| Sres. Serra y Corderas | 5 |
| D. Dionisio Soler | 2 50 |
| Un cajista | 25 |
| D. José Ortelano | 2 |
| Un vecino | 1 |
| D. Francisco Camí Malet | 2 |
| » José Orio l Llardén | 1 25 |
| Otro vecino de la plaza | 1 |
| D. Ramón Fabregat | 1 |
| » Carmelo Fénech | 1 |
| » Mariano Castillo | 1 |
| » José Almacellas | 1 |
| » Tomás Lopez | 1 |
| Un malicioso F. S. | 25 |
| D. Antonio Alcayne | 50 |
| » Jaime Font | 75 |
| » Ignacio Constanti | 25 |
| » Casimiro Rosich | 50 |
| » Antonio Barri | 50 |
| » Anastasio Burgate | 25 |
| » José Alsina | 25 |
| » Basilio Corbella | 50 |

| | |
|-----------------|--------|
| Viuda de Gil | 50 |
| R. R. | 25 |
| D. Lorenzo Solà | 25 |
| José Arán | 25 |
| Suma y Sigue | 223 25 |

Sigue abierta la suscripción en casa de D. José Castellà y D. Antonio Montardit.

Noticias

—Circularon ayer tarde con insistencia, rumores de haber ocurrido en la parte de la montaña de nuestra provincia, algún suceso, que revestían los amigos de exageraciones, de circunstancias excepcionales.

—Las entrevistas, no cortas, de las Autoridades Civil y Militar; sus conferencias telegráficas y sobre todo, el desconocimiento de datos concretos dieron cuerpo á tales rumores, cuando, en realidad, lo sucedido carece afortunadamente de importancia, reduciéndose á un hecho vulgarísimo.

De nuestras averiguaciones, que tenemos por exactas, resulta que anoche, en el viaje que hacen por jornadas á la Seo de Urgel los treinta y nueve soldados y cuatro Oficiales del Regimiento de Aragón que relevan á los que de aquella guarnición han de ir á Cuba, cerca de Orgañá se vió sorprendida la vanguardia, en que iban dos soldados sin armas, un corneta con remigton y el oficial con revólver, por una voz de ¡alto! que dieron tres desconocidos que venían por la carretera en dirección contraria; contestóles la tropa y siguió andando, mas al ver que se trataba de fuerzas del Ejército, los tres desconocidos emprendieron precipitada fuga; dispararon sobre ellos, el Oficial su revólver y el corneta su remigton, sin hacer blanco, decidiéndose entonces á perseguirlos y consiguiendo dar alcance á uno de ellos, que reducido á prisión, fué conducido á Orgañá y entregado al Juzgado. Según parece se le han hallado unos ochenta ó noventa duros, y por las circunstancias especiales del hecho se supone que se trata de contrabandistas ó negociantes aventureros.

Esto se encargará de ponerlo en claro el Tribunal militar, que reclamará al Juzgado la causa incoada, para proseguirla por aquel fuero.

Como se vé, el suceso carece de toda trascendencia, y por lo mismo nos complacemos en publicarlo para evitar que de lo desconocido se fabriquen fábulas, tan del gusto de muchos y de tan fácil circulación ahora.

—El Sr. Soldevila ha dirigido una extensa carta al Sr. Alcalde, dándole cuenta minuciosa de las noticias referentes al Canal de Tamarite, que ya conocen nuestros lectores. Dedicó un expresivo párrafo á elogiar la actividad y celo de nuestro Prelado y del Diputado por Tremp, Sr. Cabezas, quienes han trabajado sin descanso en las gestiones llevadas á cabo.

El Sr. Aige dá también detalles de estas, que no transcribimos por ser conocidas.

—Está muy concurrida la novena dedicada á Ntra. Señora de la Salud.

—Ayer no salieron á ejercitarse en el tiro al blanco, las fuerzas del Regimiento de Aragón.

—Tuvimos ocasión, ayer tarde, de oír al precoz violinista Eduardo Seuán, hijo del señor Interventor de la Compañía del Norte, residente en Zaragoza.

El niño Eduardo, á los seis años de edad, es un verdadero prodigio de agilidad, soltura, afinación y gusto en la ejecución al violín de piezas musicales; oímosle tocar algunas, de memoria, y sobre el encanto que produce ver á aquel niño manejar el violín como un profesor, maravilla la precisión y limpieza con que ejecuta.

Posee los tres años de solfeo, dos en el conservatorio de Zaragoza, y de seguir por tal camino, dada su vocación, será de fijo una notabilidad.

Reciban nuestra enhorabuena sus padres.

—Hasta ayer eran nueve los excedentes de cupo del 94, de esta Zona, redimidos á metálico.

—Actualmente se publican en París 25 periódicos de anuncios; 31 de Bellas Artes; 181 de carácter económico, 6 son defensores de la secta francmasónica; 69 son religiosos católicos; 46 dedicados á literatura; 100 al arte del magnetismo; 175 viven por la medicina; 46 son «sportivos», la música, que suaviza las costumbres, no cuenta más que con 25 publicaciones regulares; y la política, que agría á los hombres, tiene 163 portavoces; la ciencia cuenta todavía en la prensa con 65 adalides.

—El personal de la Estación del Norte ha contribuido con cuarenta pesetas veinticinco céntimos, á la suscripción para la despedida de las tropas.

Es digno de elogio el patriótico desprendimiento de aquellos celosos empleados, que ojalá tengan imitadores.

—Los segundos tenientes de la reserva gratuita de infantería que exceden de la edad de cuarenta y cinco años, solicitan del ministro de la Guerra que los incluya en los beneficios de la real orden de 29 de Mayo último con objeto de poder pasar á Cuba como lo han efectuado los sargentos y oficiales en activo que también pasaban de dicha edad.

También desean los que no pudieron hacerse segundos tenientes de la reserva gratuita, y que en la actualidad desempeñan destinos civiles que se conceda dicho empleo á todos los sargentos que lleven doce años de servicio y ocho en la clase.

—En el sorteo, verificado anteayer en Madrid, de Farmacéuticos Militares, correspondió el pase á Cuba á nuestro paisano y queridísimo amigo el joven teniente don José Abadal y Sibila.

Deseamos que sea para su suerte y fortuna en la carrera ese nuevo destino que le separa, con sentimiento de todos, de nuestro lado y de su patria, donde servía la Farmacia del Hospital Militar.

—La Alcaldía impuso ayer la multa de seis pesetas á un cabrero que apacentó su ganado en propiedad ajena.

—Los excedentes de cupo pertenecientes á esta Zona, del Reemplazo de 1894 que deben presentarse el día primero de Septiembre próximo, son 399, comprendidos en los números del 1520 al 1919.

—Cortamos de un colega, la siguiente curiosa noticia:

«En la Villa de Uncastillo, pueblo de esta provincia, se ha presentado un caso muy curioso, que recuerda el famoso juicio de Salomón.

En primero de septiembre de 1895 falleció en Puerto Rico el sargento del batallón de Alfonso XIII, Julián de Gracia Expósito. Hecha la liquidación de lo que alcanzaba, resultó poseer 300 pesos cuya cantidad puso el cuerpo á disposición de los herederos del sargento.

La Alcaldía de Uncastillo, publicó un edicto para que reclamara la citada cantidad quien se considerase con derecho á heredar al Julián, y al efecto en el edicto se hizo constar la filiación del difunto.

Dos mujeres se presentaron pretendiendo justificar que eran las madres del finado, aduciendo como pruebas que las dos dieron á luz el día 28 de enero de 1867, fecha en que nació Julián; ambas tuvieron un niño, al cual pusieron por nombre Julián.

Las dos son solteras, y dicen que, para ocultar su deshonra, tuvieron que abandonar, mandándole á la Inclusa de Zaragoza, precisamente al siguiente día de su nacimiento.

El alcalde ha preguntado á la su perioridad si abre una información para saber cuál es la legítima madre del sargento, para el caso de que pudiera presentarse otro Julián reclamando á su madre.»

—El Lohardagga (provincia de Bengala) se presentó un individuo recientemente, anunciándose como una nueva encarnación de Brahma, pronosticando que la dominación inglesa iba á terminar y que sus cañones se convertirían en madera y su pólvora en agua.

Muchos indios prestaron crédito al nuevo Dios, abandonándole al fin al ver que los ingleses lograban apoderarse de él y reducirle á prisión como á un criminal vulgar.

—Un santón de la kábila de Benisicar viaja actualmente por Andalucía, vestido á la europea.

Dicho santón que actualmente se encuentra en Chiclana, anuncia una revolución astronómica, que en su concepto se verificará del 29 al 30 de este mes y á la que da la mayor importancia pues dice que de ella dependerá la continuación ó suspensión, siquiera sea por breves horas, del movimiento de nuestro planeta.

—Según datos oficiales recibidos en la legación del Japón en París acerca de los estragos causados por la invasión del mar en las regiones de Miyagi, Ywatte, Aomori y Yess, de cuyo suceso dimos cuenta oportunamente, el número de personas muertas ascendió á 37 450, el de las heridas á 1.939 y el de las casas y chozas destruidas á 10.111.

—Con motivo de las próximas fiestas que se celebrarán en Manresa en honor á San Ramón, la Compañía de ferrocarriles del Norte, ha establecido billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase, á precios reducidos, que son los siguientes:

A Manresa y regreso:
De Lérida, en 2.ª 14'90 ptas.; en 3.ª 10'95 ptas.
Id. Bell-lloch, 2.ª 13'30 id.; 3.ª 9'75 idem.
Id. Mollerusa, 2.ª 12'00 id.; 3.ª 8'85 idem.
Id. Bellpuig, 2.ª 10'90 id.; 3.ª 8'00 id.
Id. Tárrega, 2.ª 9'50 id.; 3.ª 6'95 id.
Id. Cervera, 2.ª 7'75 id.; 3.ª 5'70 id.
Id. San Guim, 6'00 id.; 3.ª 4'40 id.
Id. Calaf, 2.ª 4'50 id.; 3.ª 3'30 id.
Id. Rajadell, 2.ª 1'55 id.; 3.ª 1'20 id.

Dichos billetes se expenderán del 28 de Agosto al 1.º de Septiembre, siendo valederos para el regreso hasta el día dos de este último mes.

Tanto á la ida como á la vuelta se hará el viaje solo en los trenes mixtos.

—Desde el primero de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes quedará abierta en la Secretaría de la Granja experimental de Barcelona la matrícula para el curso de 1896 á 97 en las Escuelas de Peritos y Capataces agrícolas que tiene establecida la Excm. Diputación provincial de Barcelona.

Los estudios de Perito agrícola pueden cursarse por asignaturas sueltas ó en dos años y en la forma que prescribe el Reglamento vigente de estas Escuelas.

Hay internado para los alumnos Peritos y aprendices Capataces que lo deseen, á fin de que permanezcan siempre en la Granja, bien cuidados y atendidos, acostumbrándose á la vida y prácticas agrícolas.

—Continúan los pueblos de la Litera, entregados á los mayores transportes de júbilo y contento, aun en medio de las privaciones que sufren por su actual estado de miseria, en vista del giro satisfactorio alcanzado de los poderes públicos en el asunto del canal.

Subió de punto la alegría al recibir de una carta muy satisfactoria del Sr. Obispo de Lérida, y de los telegramas insertos en la prensa referentes á la lectura del proyecto de ley en el Congreso, cuyos telegramas habían sido confirmados por otro que remitió el ministro de Ultramar.

Tan luego como fué conocida esa grata nueva en Binéfar, echáronse á vuelo las campanas, en señal de fiesta. Igual conducta siguieron otros pueblos de la Litera, queriendo anunciar con estas manifestaciones de regocijo, que la comarca vela cercano el día de su redención económica.

—Hoy celebrará sesión ordinaria el Ayuntamiento.

—Se ha decretado que los soldados destinados al ejército de operaciones que tengan algún expediente en tramitación, suspendan su embarque hasta que éstos queden terminados.

—Con el epígrafe «El soldado á bordo» publica un periódico de Málaga las siguientes líneas:

«Conviene que sepa el público que los soldados destinados á Cuba hacen la travesía en excelentes condiciones.

La vida á bordo tiene la propia normalidad que la de cuartel en lo relativo á la revista de policía, lista, etc. y en cuanto á la alimentación, la Compañía Trasatlántica la ofrece abundante de modo que con fundamento es elogiada por su línea de conducta.

Nada, pues, falta en esos buques á nuestros soldados; y este convencimiento debe servir de satisfacción relativa á las familias que sufren la amargura de ver partir para la guerra á seres queridos.»

—Ha sido autorizada la ejecución de los presupuestos ordinarios para el corriente ejercicio, de los Ayuntamientos de Algerri, Almacellas, Poble de la Granadella, Bellpuig, Solás y Sorpe.

—No recibimos ayer la carta de nuestro diligente corresponsal en Madrid.

Para subsanar aquella falta que suponemos sea por extravío, tomamos de los periódicos las noticias más importantes.

—Esta tarde celebrará sesión la Junta provincial de instrucción pública si se reúne suficiente número de vocales.

—En una de las posadas que hay en las afueras del puente, se promovió ayer tarde á las siete un escándalo que llamó la atención de los transeúntes.

—Nuestro buen amigo, el excelente ciclista Pepe Pujol, estableció ayer tarde en el Velódromo del Sport-Club el record de la hora, que hizo, sin entrenadores, corriendo TREINTA Y CUATRO Kilómetros.

No será válido fácilmente.

—Recomendamos la lectura del Remitido que se publica en otro lugar de este número.

—TRIBUNALES:

Para mañana están anunciadas las vistas siguientes:

A las nueve.—La causa procedente del Juzgado de Tremp, por hurto, contra José Montaner, defendido por el Sr. Vivanco y representado por el Sr. Prat.

A las doce.—La que también procede del Juzgado de Tremp, y se siguió contra Jaime Peregor, por hurto. Es defensor el Sr. Soldevila y procurador el Sr. Fábrega.

Se ha dictado sentencia en las causas por fraude, contra José Gasset y tres más, y por amenazas, contra Francisco Juliá y tres más, absolviendo á todos libremente.

En la que por hurto se siguió á Pablo Peramba, se le ha condenado á 6 meses de arresto mayor y accesorias.

—OBITORIO:

Durante las 24 horas del día 24 ha ocurrido en esta capital la defunción siguiente:

María Traguany Giro, de 60 años.

Antonio Parrado
Cirujano-Dentista de la Beneficencia Provincial de Lérida.

Extracción de dientes sin dolor. Especialista en enfermedades de la boca, Dentaduras artificiales. Opera según los últimos adelantos.

SU GABINETE MAYOR, 16, 1.º LÉRIDA

REMITIDO
Sr. Director de EL PALLARESÀ. Lérida

Muy Sr. mío y distinguido amigo: suplico á V. la inserción en el periódico de su digna dirección de la adjunta carta, que el Sr. don Mariano Martínez, conocido abogado de esta y Oficial 2.º de la Diputación, me dirige.

Gracias de su siempre amigo y S. S. q. b. s. m.—Antonio Parrado.

Sr. D. Antonio Parrado.—Lérida.

Muy señor mío: Un deber de gratitud me obliga á darle las gracias por la precisión y acierto con que realizó V. ayer la extracción de un diente incisivo á mi esposa, sin que esta sufriera el menor dolor.

No soy amigo de adulaciones, pero es preciso reconocer que hacía falta en esta capital un dentista tan inteligente como V.; porque ha ocurrido algún caso muy lamentable. Hace unos dos años, sin ir más lejos, que D. Severino Ferrari empastó á mi señora siete muelas, no conservando la pasta más que unos días, y al extraerle una muela que le dolía después de empastada más que antes, le rasgó la encía y parte del paladar, viéndose obligada la paciente á no tomar más que alimentos líquidos durante una semana y á molestar á nuestro ilustrado Médico D. Joaquín Bañeres, que fué quien curó á mi esposa dicha lesión.

Como al Sr. Ferrari le satisface por sus trabajos las 50 pesetas que me pidió y de este hecho se enteró mi familia y algunos amigos, no tengo inconveniente en que lo haga usted más público de lo que fué ya.

En cambio el favor que me ha dispensado V., no se paga con dinero y ha hecho que desaparezca el verdadero horror que tenía á los dentistas.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerse de V. afmo. s. s. q. b. s. m.—Mariano Martínez.

25 Agosto 96

Anuncio oficial
Administración de Hacienda de la provincia de Lérida.

Hoy se venderá en pública subasta á las doce de la mañana en los bajos de esta Delegación, la partida siguiente, procedente de una aprehensión: 4 sacos conteniendo cera animal y borras de cera, valor 25 pesetas. No se admitirá postura que no cubra la tasación.

Lérida 24 Agosto de 1896.—El Administrador de Hacienda, Cirilo Fernández de la Hoz.

Servicio Telegráfico
MADRID 25,8 m.

El ministro de Ultramar ha desmentido que existe partida alguna en Filipinas, y por tanto que sea cierto el rumor que ha circulado acerca de este particular.

Ha añadido el Sr. Castellano que el telegrama recibido de Filipinas por el gobierno se refiere únicamente á la concentración de fuerzas y á la adopción de otras medidas de precaución.

La guerrilla de Sábana rechazó un ataque de la partida del cabecilla Redondo, matando á 18 rebeldes, entre los que había un hijo del cabecilla Madrazo.

La guerrilla tuvo 5 muertos. Los trenes que conducían el batallón de María Cristina chocaron en Guanahana, resultando 22 individuos de tropa heridos. Se instruyen diligencias para averiguar la causa de este siniestro.

Se confirman las noticias ya telegrafadas y otros e cuentros, en los que se hicieron gran número de bajas al enemigo, entre ellas los cabecillas Narciso y Alfonso y otros titulados jefes y oficiales.

El general Weyler ha hecho las siguientes declaraciones: Tengo el propósito de impedir el trabajo en los campos, pues prefiero que aumente el número de insurrectos antes que cuenten con abundancia de dinero

para convertirlo en armas y municiones. Hace dos semanas que desembarcó una fuerte expedición entre Maternillos y Maísi, la cual trajo cañones que se utilizaron para destruir poblados en las inmediaciones de Gibara.

Urge privar de dinero á los rebeldes, ya que no podemos privarles de impunidad sancionadas, como la del «Competidor».

Se anuncian otras expediciones. Quizás alguna haya desembarcado ayer. Precisa que termina la situación presente.

25, 8'15 m.

Habana.—Por efecto de una explosión de dinamita ha descarrilado un tren en Ceiba Mocha; pero no han ocurrido desgracias personales.

Dícese que el cabecilla Quintín Banderas, acompañado de 400 rebeldes, ha pasado la trocha de Mariel por mar, habiéndose visto en Palmares y Pozo Redondo. Sin embargo, se duda de la exactitud de esta noticia.

25, 8'20 m.

La reina ha firmado la autorización al ministro de Marina para que contrate con la casa Ansaldo de Génova la construcción de un acorazado que se denominará Cristóbal Colón.

Procedente de Nueva York ha llegado la noticia de que en cuanto lleguen á Cuba las próximas expediciones de tropas, el general Weyler se propone realizar un enérgico esfuerzo para acabar la insurrección en la gran Antilla.

25, 8'25 m.

En vista de la manifestación del señor Cánovas de que las Cortes no tardarán en cerrarse y de que en el interregno parlamentario se propone el Gobierno realizar en el interior un empréstito de 400.000.000 de pesetas, aplazando otro empréstito exterior, confiando en que las minorías desistirán de prolongar el debate del contrato con la Tabacalera, se ha insistido en que se planteará la crisis respecto de tres carteras.

PARTICULAR DE «EL PALLARESÀ»
MADRID

25 9, n.—Núm. 281.

Se asegura que en vista de las circunstancias que exigen toda la atención del Gobierno y de la actitud de las minorías, los señores Pidal y Cánovas acordaron cerrar el sábado las Cámaras.

El Sr. Sagasta ha escrito al señor Montero Rios, condenando energicamente toda obstrucción.—A.

25, 9'30 n.—Núm. 289.

El Senado ha elegido la Comisión que ha de informar la Ley del Canal de Tamarite, que la componen los Sres. Danvila, Sala, Moya, Higuera, Marueta, Revillarigedo y Moncasi, habiendo ya emitido dictamen favorable, que se declaró urgente. Mañana quedará aprobado.

Bolsa: Interior 64'60. — Exterior, 76'70.—Cubas del 86, 86'15.—A.

25, 11 n.—Núm. 317.

En el Senado ha sido aprobado el impuesto de navegación, y en el Congreso se aprobó también el contrato de prórroga de la Tabacalera y con este motivo las acciones subieron hoy trece enteros.—A.

25, 11'45 n.—Núm. 326.

Se ha firmado hoy el decreto para la adquisición de la casa Ansaldo el segundo crucero por 21 millones.

Se prepara un regimiento de infantería de marina para marchar á Filipinas y otro para Cuba.

Se ha ordenado á la Comisión técnica de Londres, que además del crucero de la casa Thompson se compre otro.—A.

26, 1'45 n.—Núm. 348.

El proceso instruido á los filibusteros de Madrid ha dado muy poca luz, habiéndose libertado ya á varios y deteniendo algunas otras personas, poniendo en comunicación á otras.

Las noticias recibidas de Manila ocusan tranquilidad completa.—A.

26, 2'10 m.—Núm. 363.

El acostumbrado telegrama oficial de Cuba dice matamos 22 insurrectos, heridos bastantes, se apresaron 4 y 30 caballos y se presentaron 5, teniendo 5 heridos de tropa.—A.

IMPRENTA DE SOL Y BENET
Mayor 19, Blondel, 9 y 10
LÉRIDA

SECCION DE ANUNCIOS

Colegio de Escuelas-Pías de Balaguer

Este centro docente, en que los alumnos no podían estudiar más que los tres primeros cursos de 2.^a Enseñanza, ha introducido el que pueda cursarse todo el Bachillerato en cinco años, pero con sujeción al reglamento del Colegio; lo cual no solo será una garantía en beneficio de la enseñanza de esta Ciudad, si que también de suma importancia para los intereses particulares que cada familia se ve obligada á emplear para la educación de sus hijos.

En su consecuencia; en el curso próximo del 96 al 97, se admitirán ya alumnos de 1.^o de Latín, conforme á dicha modificación.

Este Colegio admite pensionistas, medio-pensionistas y externos; pagando los primeros ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cada trimestre; y los segundos ciento doce pesetas con cincuenta céntimos también por trimestre. Se admiten también encomendados á razón de seis pesetas mensuales.

En el reglamento del ya citado Colegio, que se entregará á todos cuantos lo soliciten, se pone de manifiesto el régimen que se tiene adoptado, no solo para la buena educación religiosa y moral, si que también física é intelectual de los alumnos.

5.000 PESETAS CONTRA 1.000

apuesta el autor del

SANDALO SOL á que ningún otro farmacéutico sabe preparar cápsulas de Sandalo y de todas clases en tan buenas condiciones. Las cápsulas-perlas de Sandalo Sol contienen 25 centigramos cada una de esencia pura de sandalo con **SALOL** medio y el mas económico para la curacion rapida de los flujos de las vias urinarias.—Frasco, 2 pesetas 50 céntimos.

INYECCION SOL Higiénica, curativa.—Eficaz en los flujos rebeldes y muy útil á las irritaciones ó inflamaciones de la uretra y de la vagina.—Frascos 2 pesetas: Barcelona, farmacia de Sol, Corribia, 2, esquina plaza Nueva.—Amargós, plaza de Santa Ana, 9.—Pau y Viaplana, Viedrria, 15.—San Juan de Dios, Prover, 236.—Teixidó, Manso, 82.—Vidal y Vinardell, Gignas, 32, y principales.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES MOVIDA Á VAPOR

DE

JOSÉ ERQUICIA

SAN SEBASTIAN

Premiados con medallas de oro y plata en la Exposición Universal de Burdeos de 1895. Fabricación y clases las mas esmeradas hasta el día y ventas exclusivamente al por mayor, á los comercios de Ultramarinos.

La calidad de mis chocolates la juzgará el público con probarlos por primera vez, pues pueden competir con ventaja sobre las más antiguas y acreditadas marcas de España.

Para pedidos dirigirse directamente á la fábrica.

¡PROBADLOS Y OS CONVENCEREIS!

CONFERENCIAS ENOLÓGICAS

TRATADO

DE

ELABORACION DE VINOS

DE TODAS CLASES

Y fabricación de vinagres, alcoholes, aguardientes, licores, sidra y vinos de otras frutas

OBRA ESCRITA POR

D. VICTOR C. MANSO DE ZUÑIGA Y ENRILE

Ingeniero Agrónomo, Ex Director de la Estación Enológica y Granja Central y Director de la Estación Enológica de Haro y

DON MARIANO DIAZ Y ALONSO

Ingeniero Agrónomo, Ex-Director de la Estación Enológica de Haro

Se vende en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19.—Lérida

TONICO - GENITALES DEL **DR. MORALES**

Célebres píldoras para la completa y segura curacion de la debilidad, espermatocoria y esterilidad.—Cuenta 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—*Doctor Morales Carretas, 39, Madrid.* En Lérida: Farmacia del Dr. A. Abadal y Grau.

¡La Salud de los Niños!

Se logra haciendo uso de las **PASTILLAS VERMÍFUGAS DE SOLÉ**, que son el remedio más eficaz para la destrucción y expulsión de toda clase de lombrices intestinales (cuchs) que tantos trastornos ocasionan en sus débiles naturalezas.

PRECIO: 0,75 PTAS. CAJA

Véndense al por mayor

LÉRIDA.—Farmacia de D. Agustín Maluquer, S. Antonio 13.

TREMP.—Farmacia del autor, Soldevila 13.

Al por menor

Balaguer; Aran.—Cervera; Civit.—Lérida; Maluquer, Trueta, Carnicer, Navarro.—Pons; Aleu.—Soo de Urgel; Cosp.—Sort; Cervós.—Tárrega; Font.—Isorna; Fornés.—Artesa de Segre; Munsó; y en Tremp, Farmacia de D. Enrique Solé, Sucesor de Palou, Calle de Soldevila, n.º 13.

PIDANSE PROSPECTOS

Papel superior para cigarrillos

BLANCO Y PECTORAL LEGITIMO

MARCA

LA MARIPOSA

La más acreditada y de mayor consumo

Unicos depositarios en Lérida, Sres. SOL y BENET, Mayor, 19

MIL PESETAS

al que presente **CÁPSULAS DE SÁNDALO** mejores que las del DR. PIZÁ. de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

TALLERES DE MAQUINARIA

DE

JOSÉ SAFONTS

Especialidad en máquinas para molinos harineros.—Prensas hidráulicas y de tornillos.—Turbinas sistema Fontaine perfeccionadas; su efecto útil, el 85 por 100, garantizadas por un año, su buena marcha y solidez.

Paseo de Fernando, 30. — LÉRIDA

NOVÍSIMO PRONTUARIO

DE LA

Contribución Industrial y de Comercio

— por —

FREIXA Y FALCATO

Esta obra interesantísima, contiene, además del Reglamento, tarifas y modelos de 28 de Mayo último, *rectificados con arreglo al texto oficial*, y anotados convenientemente, una extensa sección de formularios, notas y cuantas disposiciones pueden ser de interés en el ramo.

Forma un volumen de más de 200 páginas, en 8.º mayor.

Véndese á 2 pesetas ejemplar en la Librería de **SOL Y BENET**

MAJOR, 19.—LÉRIDA